

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.49444 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	NAVARRA -
Autoridad que concede las ayudas	Gobierno de Navarra. Departamento de Desarrollo Económico Parque Tomás Caballero nº 1-6º planta, 31005 Pamplona https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/plan-director-banda-ancha-navarra-2021
Denominación de la medida de ayuda	ENER - Subvención para proyectos de despliegue de redes NGA en áreas de actividad económica
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	RESOLUCIÓN 525E/2017, de 3 de octubre, de la Directora General de Política Económica y Empresarial y Trabajo, por la que se aprueba la convocatoria de 2017 de subvención para proyectos de despliegue de redes NGA en áreas de actividad económica (Boletín oficial de Navarra nº 203, de 20/10/2017)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	20.11.2017 - 30.03.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Telecomunicaciones
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 1.2 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas para infraestructuras de banda ancha (art. 52)	1 EUR	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
[http://www.navarra.es/home es/Actualidad/BON/Boletines/2017/203/Anuncio-15/](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2017/203/Anuncio-15/)